

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

ALCALDÍA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Extracto del Acuerdo de 29 de julio de 2016 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones plurianuales de cooperación al desarrollo.

BDNS (identificador): 316595

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Podrán solicitar subvención las organizaciones o instituciones no gubernamentales sin ánimo de lucro cuyas actividades coincidan con el objeto de esta convocatoria y que mantengan presencia y actividad en Vitoria-Gasteiz.

Segundo. Finalidad:

Concesión de subvenciones para financiar dos tipos diferentes de actuaciones de cooperación al desarrollo:

Sección C: proyectos de desarrollo humano en el ámbito local a ejecutar durante los años 2017, 2018 y 2019.

Sección I: estrategias de acción internacional para la transformación social y programas innovadores de cooperación al desarrollo a ejecutar durante los años 2017, 2018 y 2019.

Tercero. Bases reguladoras

Aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de fecha 29 de julio de 2016; se publicarán en el BOTHA.

Cuarto. Importe.

La dotación de esta convocatoria es de 3.600.000 euros:

Presupuesto 2017: 1.200.000 euros

Presupuesto 2018: 1.200.000 euros

Presupuesto 2019: 1.200.000 euros

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Hasta el 21 de noviembre de 2016, incluido.

Vitoria-Gasteiz, 29 de julio de 2016

La Directora del Departamento de Alcaldía y Relaciones Institucionales
BLANCA GUINEA ASTOBIZA